



QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827- 0142/08 y la nota elevada por el Coordinador de la Maestría, Mg. Darío Codner, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma el Mg. Codner, pone en conocimiento que el Lic. Leandro Lepratte, alumno de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad, ha cumplido con el total de créditos correspondientes a las materias obligatorias y optativas, según lo establecido en el plan de estudios.

Que de acuerdo al reglamento de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad debe aprobar una tesis para obtener el título de Magister.

Que dicho alumno ha presentado la Tesis "Sistemas locales de innovación, y competencias tecnológicas endógenas – evidencias y aportes al debate sobre el desarrollo local en Argentina desde una perspectiva CTS. El caso Gualeguaychú." con el correspondiente aval de su director Dr. Pablo Kreimer, y la misma ha sido aprobada por la Comisión de Maestría.

Que la Comisión de Maestría ha aprobado dicho plan, y ha elevado la propuesta conformada por el Dr. José Borillo, Lic. Juan Carlos Del Bello, y al Mg. Rodrigo Carmona como miembros titulares del jurado de tesis; y como suplentes al Mg. Darío Codner, Mg. Luis Felipe Sapag, y a la Dra. Mariana Versino

Que es menester del Consejo Superior designar, a propuesta de la Comisión de Maestría, los miembros del jurado que dictaminarán sobre cada tesis según las prerrogativas del Art. 5º, inc. 3, b) de la Resolución (CS) N° 003/95, Anexo II.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido dictamen con criterio favorable.



Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como jurados titulares para la defensa de tesis del maestrando Lic. Leandro Lepratte al Dr. José Borillo, el Lic. Juan Carlos Del Bello, y al Mg. Rodrigo Carmona; y como jurados suplentes al Mg. Darío Codner, al Mg. Luis Felipe Sapag, y a la Dra. Mariana Versino.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (CS) Nº: **014/08**



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES